

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO
(9-1-62633)**

**Estados Financieros Intermedios Condensados por el Periodo
Terminado al 30 de junio de 2024 y 2023 y 31 de diciembre de
2023 e informe del revisor Fiscal**

Informe del Revisor Fiscal sobre la revisión de información financiera de periodos intermedios

A LOS ACCIONISTAS DE
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX y Adherentes del
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados adjuntos del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, que comprenden:

- El estado de situación financiera intermedio condensado al 30 de junio de 2024,
- El estado de resultados intermedio condensado por los periodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024, el estado de cambios en el patrimonio intermedio condensado y el estado de flujos de efectivo intermedio condensado por los seis y tres meses terminados en esa fecha, y
- El resumen de las políticas más importantes y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación de estos estados financieros intermedios condensados de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a Información Financiera Intermedia y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía extensible Business Reporting Language (XBRL) e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios condensados y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios condensados.



Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía Extensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633) administrado por la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, al 30 de junio de 2024, los resultados de sus operaciones por el periodo de seis y tres meses terminados en dicha fecha, y sus flujos de efectivo por los seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2024, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a Información Financiera Intermedia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 47747-T

Miembro de

BDO AUDIT S.A.S. BIC

99980-01-11906-24

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2024

Activo	Nota	Al 30 de junio de 2024	Al 31 de diciembre de 2023
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalente de efectivo	5	\$ 3.546.663	\$ 2.303.154
Inversiones y operaciones con derivados	6	18.653.436	18.819.395
Otros activos	7	4.645	10.501
Total Activos corrientes		<u>\$ 22.204.744</u>	<u>\$ 21.133.050</u>
Pasivos			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	8	\$ 24.485	\$ 27.292
Total Pasivos corrientes		<u>\$ 24.485</u>	<u>\$ 27.292</u>
Patrimonio			
PATRIMONIOS ESPECIALES	9	\$ 22.180.259	\$ 21.105.758
Total patrimonio		<u>\$ 22.180.259</u>	<u>\$ 21.105.758</u>
Total pasivos y patrimonio neto		<u>\$ 22.204.744</u>	<u>\$ 21.133.050</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

	Nota	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril de 2024 a 30 de junio de 2024	1 de abril de 2023 a 30 de junio de 2023
Ingresos por actividades ordinarias					
Financieros y otros intereses	10	\$ 97.014	\$ 80.560	\$ 52.203	\$ 34.402
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	11	1.520.965	1.989.587	708.484	473.997
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de Patrimonio	12	170.812	-	165.085	-
Por venta de inversiones	13	2.109	12.489	1.543	2.396
Por diferencia en cambio	14	75.714	-	8.817	-
Diversos	15	433	481	95	175
Total ingresos por actividades ordinarias		<u>\$ 1.867.047</u>	<u>\$ 2.083.117</u>	<u>\$ 936.227</u>	<u>\$ 510.970</u>
Gastos de la operación					
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	16	\$ 539.724	\$ -	\$ 366.388	\$ -
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	17	\$ 122.411	\$ -	\$ 108.451	\$ -
Comisiones	18	152.666	129.473	73.183	67.225
Por venta de inversiones	19	993	2.225	993	1.270
Honorarios	20	5.856	5.530	3.148	3.370
Por diferencia en cambio	21	61.028	77.247	5.770	74.158
Impuestos y tasas	22	600	415	305	208
Diversos		6	-	6	-
Total gastos de la operación		<u>\$ 883.284</u>	<u>\$ 214.890</u>	<u>\$ 558.244</u>	<u>\$ 146.231</u>
Rendimientos abonados		<u>\$ 983.763</u>	<u>\$ 1.868.227</u>	<u>\$ 377.983</u>	<u>\$ 364.739</u>

Las notas a los estados financieros adjuntas forman parte de este estado.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA
PULIDO
Contador

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 47747 - T
Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX
 FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)
 ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INTERMEDIO CONDENSADO
 POR LOS PERIODOS DE SEIS Y TRES MESES TERMINADOS AL 30 DE JUNIO 2024 Y 2023
 (Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)



	Nota	Participaciones en Fondos de Inversión Colectiva	Incremento de Aportes	Retiro de Aportes	Rendimientos Abonados	Total
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023		25.876.276	9.160.254	(17.441.181)	195.371	17.790.720
Incremento de aportes		-	677.936	-	-	677.936
Retiro de aportes		-	-	(735.622)	-	(735.622)
Rendimientos Abonados		-	-	-	1.868.227	1.868.227
SALDOS AL 30 DE JUNIO 2023		25.876.276	9.838.190	(18.176.803)	2.063.598	19.601.261
SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2024		34.234.187	51.219.324	(68.705.541)	4.357.788	21.105.758
Incremento de aportes		-	218.232	-	-	218.232
Retiro de aportes		-	-	(127.494)	-	(127.494)
Rendimientos Abonados		-	-	-	983.763	983.763
SALDOS AL 30 DE JUNIO 2024	9	34.234.187	51.437.556	(68.833.035)	5.341.551	22.180.259

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)



	Al 30 de Junio 2024	Al 30 de Junio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Rendimientos Abonados	\$ 983.763	\$ 1.868.227
Aumento, Disminución de pasivos	(2.807)	5.530
Flujo neto de efectivo proveniente de actividades de operación	\$ 980.956	\$ 1.873.757
FLUJOS DE EFECTIVO DE (EN) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Aumento de inversiones	\$ 165.959	\$ (2.842.774)
Aumento de activos pagados por anticipado	5.856	3.463
Flujo neto de efectivo proveniente de (utilizado en) actividades de inversión	\$ 171.815	\$ (2.839.311)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Incremento de aportes	\$ 218.232	\$ 677.936
Retiro de aportes	(127.494)	(735.622)
Flujo neto de efectivo utilizado en actividades de financiamiento	\$ 90.738	\$ (57.686)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:		
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 1.243.509	\$ (1.023.240)
Saldos al comienzo del periodo	2.303.154	2.813.892
Saldos al final del periodo	\$ 3.546.663	\$ 1.790.652

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI
 Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional 47747 - T
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

1. ENTIDAD QUE REPORTA

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “Fiduciaria”) es una sociedad anónima de economía mixta constituida por Escritura Pública No. 1497 de octubre 31 de 1992 tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

Celebrar un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por la Fiduciaria para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.

Celebrar contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.

La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Las principales reformas estatutarias se encuentran registradas en las siguientes Escrituras Públicas:

Fecha	Escritura pública No.
4 de mayo de 1993	2638
18 de julio de 1997	3407
2 de febrero de 2000	181
16 de marzo de 2000	646
17 de abril de 2001	1613
27 de abril de 2006	1687
10 de abril de 2007	680
4 de abril de 2008	595
10 de mayo de 2010	744
8 de abril de 2011	1687
26 de marzo de 2012	1101
3 de junio de 2014	6088
27 de mayo 2016 (*)	1058
19 de mayo 2020	484
13 de mayo 2022 (**)	762
19 de abril del 2024 (***)	2351

(*) Se autoriza el incremento de capital autorizado de Fiducoldex y la reforma en los estatutos de acuerdo con lo estipulado en dicho aumento.

De acuerdo con la Ley 45 de 1923, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen y de acuerdo con la ley 1314 de 2009 y sus decretos modificatorios.

(**) Reformas en los siguientes ítems; calidades miembros Junta Directiva, Calidades Representante Legal, cambio Periodicidad de la Revisoría Fiscal.

(***) Para el año 2024, en reunión de Asamblea General de Accionistas, se aprobó una reforma estatutaria integral de conformidad con los lineamientos del Decreto 1962 de 2023 y los estándares definidos por Grupo Bicentenario como controlante indirecta de Fiducoldex.

El domicilio principal de la Sociedad es en Bogotá D.C., Colombia.

La Fiduciaria cuenta con 255 empleados corte de junio de 2024 y tiene su operatividad en la ciudad de Bogotá.

La Fiduciaria, con domicilio en Bogotá Colombia, calle 28 No. 13ª 24 piso 6, como administradora del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, presenta Notas a los Estados Financieros bajo Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia.

De acuerdo con el Decreto 2555 de 2010 y con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (en adelante “Fondo”) aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, tiene como objetivo proporcionar a los inversionistas un instrumento de inversión con un perfil de riesgo medio, el cual logre el crecimiento del capital en un horizonte de inversión a mediano plazo a través de la inversión en diferentes activos, tanto en moneda legal como en moneda extranjera.

Los recursos del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se podrán invertir en los siguientes valores:

1. Bonos, aceptaciones, Certificados de depósito a término- CDTs, Certificados de depósito de ahorro a término, emitidos, avalados o garantizados por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.
2. Títulos de tesorería TES denominados en pesos y Unidades de Valor Real - UVR, Títulos de Desarrollo Agropecuario, Bonos de Valor Constante, Bonos del gobierno colombiano denominados en dólares y demás valores emitidos, aceptados, avalados o garantizados por el gobierno nacional, el banco de la República u otras entidades de derecho público.
3. Bonos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito, gobiernos extranjeros o entidades públicas extranjeras.
4. Bonos y/o papeles comerciales emitidos, avalados o garantizados por emisores nacionales inscritos en el RNVE.
5. Bonos, certificados de depósito y time deposit emitidos por entidades financieras u otras entidades del exterior inscritos en una o varias bolsas de valores internacionalmente reconocidas.
6. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria, cuyos emisores u originadores sean instituciones financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
7. Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización cuyo subyacente sea distinto a cartera hipotecaria, inscritos en el RNVE y cuyo emisor u originador esté domiciliado en Colombia.
8. Participaciones en otros FIC´S nacionales.
9. Participaciones en ETF nacionales o extranjeros.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio de este, y la rentabilidad diaria. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado recibió por parte de Fitch Ratings Colombia la calificación de riesgo S3 / AAf M1 (Col), lo cual implica la mayor calidad crediticia con baja volatilidad en sus rendimientos.

La rendición de cuentas se publicó en la página de internet en el mes de julio de 2024 y corresponde al primer semestre de 2024.

2. BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los Estados Financieros Intermedios Condensados se han preparado de acuerdo con la NIC 34 Información Financiera Intermedia, y los mismos no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los Estados Financieros anuales completos y deben leerse junto con los Estados Financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, al 31 de diciembre de 2023 que se prepararon de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, establecidas con la Ley 1314 de 2009 reglamentada por los Decretos 2420 de 2015, 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB:

Decreto 2420 de 2015 mediante el cual los establecimientos bancarios, corporaciones financieras, entidades de financiamiento, cooperativas financieras, organismos cooperativos de grado superior y entidades aseguradoras en sus Estados Financieros individuales y separados no deben aplicar las IFRS aprobadas por IASB para el tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y medición de las inversiones, sino que deben aplicar las normas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las políticas contables aplicables se detallan en las Nota 3 “Políticas Contables Significativas”.

3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se detallan las políticas contables significativas del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado que aplica en la preparación de sus Estados Financieros Intermedios Condensados:

3.1. Cambios en estimaciones contables y errores - La estimación contable tiene que ver con información disponible utilizada por parte del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al momento de considerar un criterio de medición inicial o medición posterior de un elemento de los estados financieros. Es necesario diferenciar, entre un error y una estimación contables, y para estos efectos su diferencia radica en que un cambio en una estimación contable se refiere a nueva información obtenida por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex como consecuencia de un cambio en las condiciones, en el patrón de consumo de un activo o en la obtención de nuevos datos estadísticos.

Según NIC 8. El efecto de un cambio de una política contable solo tiene que ver con impactos en los resultados del periodo actual, y en algunos casos en periodos futuros (cambios de vida útil), a este cambio se le conoce como “aplicación prospectiva” es decir, la información no se reexpresa, sino que el efecto del cambio es reconocido en el periodo actual, y en algunas ocasiones también afecta el resultado de periodos futuros.

Cuando existe un cambio en los periodos futuros, generado por un cambio en una estimación contable, entonces es necesario que la entidad revele los efectos que espere vaya a producir sobre los resultados futuros de la entidad.

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros.

Los estados financieros no cumplen con las NIIF si contienen errores, tanto materiales como inmateriales, cuando han sido cometidos intencionadamente para conseguir, respecto de una entidad, una determinada presentación de su situación financiera, de su rendimiento financiero o de sus flujos de efectivo.

Los errores potenciales del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que los estados financieros sean autorizados para la Emisión. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un periodo posterior, de forma que tales errores de periodos anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los periodos siguientes.

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex al 30 de junio de 2024 han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (En adelante “NCIF”), y sus interpretaciones, emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante “IASB”), considerando las excepciones impartidas por el decreto 2267 señalado, y demás normas de la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex mide sus activos y pasivos bajo los criterios de valor razonable, valor de mercado y costo de adquisición según las políticas establecidas para cada componente del estado financiero.

3.2. Período contable - La Fiduciaria tiene definido por estatutos preparar y difundir estados financieros de propósito general al 31 de diciembre de cada año y por ende de los Fondos que administra.

3.3. Unidad monetaria - La unidad monetaria utilizada por la Fiduciaria en la contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex es el peso colombiano, toda la información en estos estados financieros es presentada en Miles de Pesos excepto cuando se indique de otra manera.

3.4. Efectivo y equivalentes de efectivo - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado considera como efectivo, el disponible en bancos en moneda nacional y extranjera. De conformidad con la NIC 7 los equivalentes de efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor.

3.5. Valor Razonable - La metodología establecida en la NIIF 13 Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La Fiduciaria determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la Fiduciaria puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2).

- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la Fiduciaria no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Al 30 de junio de 2024	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 18.653.437	\$ 18.653.437	-	-
Total	\$ 18.653.437	\$ 18.653.437	-	-

Al 31 de diciembre de 2023	Valor en libros	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Inversiones clasificadas como negociables	\$ 18.819.395	\$ 18.819.395	-	-
Total	\$ 18.819.395	\$ 18.819.395	-	-

Transferencia de niveles, al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 no hubo transferencia entre niveles de jerarquía del valor razonable de los activos.

3.6. Inversiones en instrumentos de deuda - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado en consecuencia con el Decreto 2267 del 11 de noviembre de 2014 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que modificó entre otras, las excepciones para los Estados Financieros de los preparadores de información financiera del Grupo 1, al cual pertenece el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, y en ese sentido, exceptuó la aplicación de la NIC 39 y la NIIF 9, en relación con la clasificación y valoración de las inversiones.

De igual manera, otorgó facultades a la Superintendencia Financiera de Colombia para impartir las instrucciones que se requieren en relación con las salvedades a las NIIF, así como el procedimiento a seguir para efectos del régimen prudencial.

Conforme a lo anterior, las inversiones se clasifican según las instrucciones contempladas en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

3.7. Objetivo de la valoración de inversiones - La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el cálculo, el registro contable y la revelación al mercado del valor o precio justo de intercambio al cual un valor, podría ser negociado en una fecha determinada, de acuerdo con sus características particulares y dentro de las condiciones prevalecientes en el mercado en dicha fecha. Para los efectos propios, el precio justo de intercambio que se establezca debe corresponder a aquel por el cual un comprador y un vendedor, suficientemente informados, están dispuestos a transar el correspondiente valor.

Criterios para la valoración de inversiones - La determinación del precio justo de intercambio de un valor, debe considerar todos los criterios necesarios para garantizar el cumplimiento del objetivo de la valoración de inversiones establecido. En todo caso, dichas metodologías deben cumplir, como mínimo, con los siguientes criterios:

a) Objetividad - La determinación y asignación del precio justo de intercambio de un valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

b) Transparencia y representatividad - El precio justo de intercambio de un valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo valor.

c) Evaluación y análisis permanentes - El precio justo de intercambio que se atribuya a un valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia en su capítulo I.

d) Profesionalismo - La determinación del precio justo de intercambio de un valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión, que para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado están clasificados en su totalidad como negociables:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia. Este procedimiento se realiza diariamente.	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del período. Este procedimiento se realiza diariamente. En cumplimiento con la Circular Externa 014 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.

Conforme al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se tiene como objetivo principal la inversión de recursos colectivos en activos de renta fija, cuya calificación de riesgo sea Riesgo República de Colombia o, para el caso de establecimientos de crédito, la calificación establecida en el artículo 49 del decreto 1525 de 2008 modificado por el decreto 4686 de 2010, o las normas que lo modifiquen o sustituyan. El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado está dirigido a inversionistas que buscan una alta liquidez y la seguridad que ofrecen las inversiones en renta fija de bajo riesgo crediticio.

3.8. Otros activos - Agrupa aquellas cuentas tales como los gastos anticipados, cargos diferidos, depósitos en garantía y otros activos diversos.

Reconocimiento - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconoce los gastos pagados por anticipado al costo de adquisición, el costo de estos activos es su valor justo a la fecha de adquisición.

Medición posterior - Los gastos pagados por anticipado son medidos al costo menos su amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada si corresponde.

La amortización de estos activos se efectúa linealmente durante la vida útil técnica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que exista indicio de que el activo intangible pueda estar deteriorado. Para el caso del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado el valor cobrado por concepto de calificación de riesgo es considerado un gasto pagado por anticipado.

3.9. Cuentas por pagar - Reconocimiento - Dentro de las cuentas por pagar, Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado registra todas las obligaciones contraídas por el ente económico en el desarrollo del giro ordinario de sus actividades, las cuales se derivan de eventos pasados y son pagaderas en el futuro como comisiones, honorarios e impuestos.

Medición inicial - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconocerá inicialmente, una cuenta por pagar a su valor razonable, que generalmente corresponde al monto pactado.

Medición posterior - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado realizará la medición de sus pasivos financieros a costo amortizado, utilizando para ello el método de la tasa de interés efectiva. Los pasivos financieros de corto plazo (inferiores a un año), no serán sujetos del descuento.

La tasa de interés efectiva es un método que permite calcular el costo amortizado de los pasivos financieros a lo largo del período de la obligación.

Este método consiste en descontar el valor futuro del pasivo financiero con la tasa de mercado de referencia para deudas de similares características (monto, plazo), a la fecha de inicio de la operación.

Adicionalmente, los intereses generados por causa de un pasivo financiero deben ser reconocidos como un mayor valor de la obligación.

Revelaciones - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado revelará la siguiente información para los pasivos financieros:

- La ganancia o pérdida del valor razonable que tendría que haber sido reconocido en el resultado del periodo o en otro resultado integral durante el periodo sobre el que se informa si las cuentas por pagar no se hubieran clasificado al costo amortizado.
- El gasto por intereses reconocido en el período.

3.10. Acreedores fiduciarios - Participaciones en Fondos de inversión colectiva - El objetivo de esta política es establecer los procedimientos que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado aplicará para la contabilización de los Acreedores Fiduciarios.

Medición inicial - Bajo NIIF, el patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Por otra parte, un pasivo es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera de desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Teniendo en cuenta la definición del pasivo, los acreedores fiduciarios se medirán como pasivos financieros a valor razonable a través de resultados tanto en el reconocimiento inicial y la medición posterior que es el equivale al valor exigido por el cliente en cualquier momento.

La Superintendencia Financiera de Colombia a través de la circular externa 033 de 2014, mediante la cual se ajustó el catálogo único de información financiera con fines de supervisión de conformidad con el decreto 2267 de noviembre 2014, estableció que las participaciones en Fondos de inversión colectiva deben registrarse en el patrimonio.

Es importante tener en consideración que el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado no tiene obligación contractual diferente a la de otorgar al inversionista un rendimiento basado en los resultados. La participación en un Fondo de inversión colectiva es un instrumento de patrimonio ya que su rentabilidad está basada en la variación del valor patrimonial del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, no existiendo obligación contractual alguna de pago de principal y/o intereses.

3.11. Ingresos - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado reconoce los ingresos cuando el importe de los mismo se puede medir con fiabilidad, sea probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a este, y cuando se hayan cumplido los criterios específicos para cada una de las actividades del Fondo como intereses en cuentas de ahorro, Valoración de inversiones y utilidades en la venta de inversiones.

3.12. Gastos - Registra los importes por gastos operacionales ordinarios relacionados en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado y que son necesarios para la operación de este.

3.13. Negocio en Marcha - El Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado ha evaluado los Estados Financieros Intermedios Condensados y ha determinado que cuenta con la capacidad para continuar como una empresa en marcha y que cuenta con los recursos suficientes para continuar con el negocio en un futuro previsible.

Se considera que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que los inversionistas tengan la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado prepara los Estados Financieros Intermedios Condensados sobre la base de un negocio en marcha.

4. GESTIÓN DEL RIESGO

Estructura y Políticas de Riesgos

La Fiduciaria cuenta con una gerencia de riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección SARO -SARLAFT).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por la Fiduciaria en la administración de sus Fondos de Inversión, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de la Fiduciaria y los fideicomisos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, la Fiduciaria cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los Sistemas de Administración de Riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por la sociedad, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

El área de riesgos durante el periodo analizado ha realizado las gestiones tendientes que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

La fiduciaria a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la CE 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el SIAR, la Fiduciaria desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados se encuentran expuestos a los siguientes riesgos:

Riesgo de Liquidez

De conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera, actualmente la medición de riesgo de liquidez para el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 moderado, bajo metodología interna la cual fue socializada con la Superintendencia financiera y se aprobó su adopción para la medición.

Dicha metodología permite calcular un Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) con base en la Máximo Requerimiento de Liquidez y de los Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC), además de contar con indicadores como el de Recursos líquidos, el cálculo y reporte se realiza con una periodicidad diaria, dicho reporte se realiza a nivel interno.

Adicionalmente a la metodología establecida para la medición de riesgo de liquidez; el FIC cuenta con políticas establecidas en su reglamento que complementan la administración del SARL.

Resumen del Riesgo o de Liquidez del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a 30 de junio de 2024:

	Miles de Pesos	
	Valor 30 de junio de 2024	Mínimo requerido
Valor Fondo	22.180.258	
5% del Valor neto del FIC en Efectivo.	3.546.663	1.109.012
5% del valor neto del FIC en Recursos líquidos.	3.546.663	1.109.012
IRL	5,33 veces	1 Vez

Riesgo Emisor

Es la contingencia de pérdida por el deterioro en la estructura financiera del emisor o garante de un título, que pueda generar disminución en la capacidad de pago total o parcial de los rendimientos o del capital de la inversión. La fiduciaria se encuentra expuesta a este riesgo a través de las inversiones que realiza en títulos valores.

Las inversiones en los distintos emisores que conforman el portafolio de inversión deberán contar con una calificación mínima de AA (para largo plazo) y de 1 (para corto plazo), otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente autorizada; se exceptúan de esta condición los títulos emitidos por la nación o el Banco de la República.

En el caso de emisores con calificación externa, deberán contar con una calificación de grado de inversión, otorgada por una sociedad calificadoradora de valores debidamente reconocida por la superintendencia financiera de Colombia.

Para dar cumplimiento a las políticas y límites de inversión establecidos, se realiza un seguimiento constante de los emisores de los títulos en que se encuentren invertidos los recursos del portafolio con el objetivo de mantener una estructura de inversión segura y ágil que propenda por atomizar el riesgo.

La sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos de emisor y contraparte basada en un modelo CAMEL, dentro de la cual se evalúa la solidez de las entidades a las que se les otorga cupos mediante el análisis de indicadores cuantitativos y cualitativos, dicho análisis se efectúa con una periodicidad mínima semestral; adicionalmente se tienen previstos límites de concentración por emisor con el fin de diversificar dicho riesgo.

De igual forma la Fiduciaria cuenta con los servicios del SAE de la bolsa de valores de Colombia - BVC, lo que permite que a través del aplicativo MITRA se controle en línea los cupos de emisor; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos del aplicativo de valoración PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de emisor

Durante el periodo analizado se han realizado inversiones, respetando los criterios de calificación y concentración por emisor establecidos para el FIC.

Riesgo de Contraparte

Es aquel resultante del potencial incumplimiento por cualquier causa, (operativa o financiera) de las obligaciones (de compra, venta, simultánea, o transferencia temporal de valores) adquiridas por las entidades con las cuales se negocian instrumentos financieros, cualquiera que sea el tipo de operación que se esté realizando.

En virtud de la administración del portafolio de inversión, la sociedad administradora cuenta con una metodología para la asignación de cupos para intermediarias del mercado de valores. La fiduciaria realiza un control en línea los cupos de contraparte a través del módulo de administración del máster trader; adicionalmente también se cuenta con el módulo de control de cupos en línea del aplicativo de administración de inversiones PORFIN en el cual se realiza automáticamente un segundo control de los cupos de contraparte.

Para mitigar la exposición a dicho riesgo, la Fiduciaria cuenta con políticas y límites establecidos en el manual de administración de riesgo de crédito:

- Se podrán realizar operaciones de tesorería con la Nación (República de Colombia) y con el Banco de la República, casos en los cuales no se requerirá análisis previo por parte del área de gestión de riesgos. Las demás entidades públicas, independientemente de que sean entidades financieras del Estado, deberán contar con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada por la junta directiva para la asignación de cupos de contraparte.
- Se podrán realizar operaciones de tesorería con instituciones financieras colombianas, intermediarios del mercado público de valores, inversionistas institucionales que cuenten con cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada. En todo caso sólo se podrá negociar con contraparte cuya calificación no sea inferior a AA.
- De igual forma, se podrán realizar operaciones de tesorería con entidades del exterior o gobiernos que tengan una calificación de grado de inversión internacional otorgada por una agencia calificadoradora internacional; siempre y cuando cuenten un cupo de contraparte asignado de acuerdo con la metodología de riesgo aprobada.

Durante el periodo analizado se han realizado operaciones con contrapartes aprobadas por la junta directiva, dentro de los límites establecidos.

Riesgo de Concentración

Es la posibilidad que las inversiones del portafolio se concentren en un mismo emisor o tipo de inversión, lo cual implica un mayor grado de exposición a las variaciones externas por la falta de diversificación. Este riesgo podría tener un fuerte impacto en la medida en que todos los recursos se puedan ver comprometidos en una misma circunstancia externa al estar concentrados en un mismo emisor o tipo de inversión.

La sociedad administradora realiza un control diario de las posiciones del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, verificando que las mismas se ajuste al régimen de inversión establecido; adicionalmente se cuenta con políticas de diversificación de inversiones por tipos de inversión y emisor.

El FIC podrá tener una participación máxima por emisor hasta del veinticinco por ciento (25%) sobre el total de activos de la cartera, este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin.

De igual forma los recursos administrados se administran siguiendo los lineamientos establecidos en el reglamento; en este sentido la exposición a una misma entidad o emisor, incluidas sus filiales y subsidiarias, su matriz y las filiales y subsidiarias de esta no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del valor del portafolio administrado; este límite no aplica para los títulos emitidos o garantizados por la Nación, Banco de la República y Fogafin. Este límite no aplica en los primeros seis meses de funcionamiento del FIC.

De igual forma no podrá adquirirse más de treinta por ciento (30%) de cualquier emisión de títulos. Quedan exceptuadas de este límite las inversiones en Certificados de Depósito a Término (CDT) y de Ahorro a Término (CDAT) emitidos por establecimientos de crédito y las inversiones en los instrumentos emitidos por la Nación, el Banco de la República, Fogafin y Fogacoop.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero pueda fluctuar por variaciones en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran cuatro tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, el riesgo de precios de los productos básicos y otros riesgos de precios, tales como el riesgo de precios de los títulos de patrimonio.

La fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Riesgo de Mercado (SGRM) mediante el cual se monitorea de manera constante los límites de exposición al riesgo establecidos, para lo cual realiza permanentemente una medición de los riesgos de tasas de interés, tipo de cambio y precio. En consecuencia, las posiciones que conformen los portafolios administrados deben ser valoradas diariamente a precios de mercado según la normatividad vigente; la fiduciaria cuenta con precia como proveedor de precios de valoración oficial para sus inversiones y la de todos los negocios administrados.

Los riesgos de mercado se cuantifican a través de modelos de valor en riesgo (interno y estándar). La junta directiva aprueba los límites de valor en riesgo para los distintos portafolios administrados incluyendo el de la fiduciaria.

La fiduciaria realiza el cálculo del Valor en Riesgo (VeR) aplicando la metodología establecida por la superintendencia financiera de Colombia en el anexo 2 del capítulo XXI de la circular básica contable y financiera; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la superintendencia financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente.

Estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual para cada uno de los portafolios administrados, mapeando las posiciones activas y pasivas del libro de tesorería, dentro de los factores de riesgo y bandas de tiempo establecidas en el modelo estándar.

Los análisis de sensibilidad incluidos en las siguientes secciones corresponden a la situación financiera al 30 de junio de 2024 y 2023 realizados bajo el modelo estándar de Valor en Riesgo:

	<i>Miles de pesos</i>	
	<u>30 de junio de 2024</u>	<u>30 de junio de 2023</u>
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	16.898	24.405
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	4.511	4.319
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	3.122	882
Tasa de interés DTF - nodo 1 (corto plazo)	150	9.419
Tasa de interés DTF - nodo 2 (largo plazo)	63	-
Tasa de interés IPC	9.569	216.448
Precio de acciones - World Index	4.017	-
Carteras colectivas	190	-
VeR no diversificado	<u>39.441</u>	<u>255.476</u>
VeR total (diversificado)	<u>16.703</u>	<u>214.987</u>
Valor del portafolio	<u>18.653.436</u>	<u>17.831.700</u>
% VeR diversificado (VeR diversificado/valor portafolio)	0,09%	1,21%

Durante el periodo analizado el valor en riesgo se encontró dentro de niveles adecuados de riesgo.

Dentro de las labores de monitoreo de operaciones, la dirección de riesgos financieros valida diariamente que las mismas se encuentren a precios de mercado, de igual forma mensualmente de forma aleatoria se revisan conversaciones donde se generen cierres telefónicos con el fin de verificar que dé cumplimiento del protocolo de negociación definido al interior de La fiduciaria y se realicen a través de los medios autorizados.

Igualmente, la fiduciaria ha establecido atribuciones de negociador por operador, los cuales son asignados a los distintos niveles jerárquicos del front office en función a los productos y portafolios administrados por cada uno; dichos límites se controlan en línea a través del aplicativo máster trader y el aplicativo de administración de inversiones PORFIN. Diariamente se generan reportes sobre el cumplimiento de los límites establecidos y mensualmente se realiza un informe ante la junta directiva de la fiduciaria.

Sistema de Administración de Riesgos Operacional - SARO

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de la Fiduciaria, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, La fiduciaria cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) dentro del cual se gestiona los riesgos operacionales, el cual se implementa con base a las disposiciones establecidas en el capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Por tal razón, la entidad desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

En la entidad, se cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; dentro de este documento también se encuentran las directrices acerca del perfil de riesgo operacional de la Fiduciaria, así como el apetito de riesgo, los cuales han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de la entidad, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

El perfil de riesgo admisible para la compañía es el nivel MEDIA. En el periodo materia de revelación del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado no registra eventos que generaron pérdidas ni afectaron el estado de resultados de este.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT

La Fiduciaria con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica 029 DEL 2014 - Parte I - Título IV - Capítulo IV Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El SARLAFT dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por LA/FT.

Adicionalmente la entidad, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de LA/FT, generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC.

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el SARLAFT, en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone al Entidad frente a los factores de riesgo establecidos por la SFC y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por la Fiduciaria, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

La Fiduciaria no tuvo un impacto económico ni reputacional en lo corrido de la vigencia de 2024, toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el SARLAFT, ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

FATCA Y CRS

Ley sobre el cumplimiento fiscal relativo a cuentas en el extranjero (Foreign Account Tax Compliance Act - FATCA) / Norma de intercambio automático de información de cuentas financieras CRS (global standard for automatic exchange of financial account information/Common Reporting Standard).

La Fiduciaria dando cumplimiento con la ley de cuentas extranjeras por sus siglas en inglés FATCA y norma de intercambio de información de cuentas financieras CRS, se encuentra en el alistamiento de la información a reportar con corte del año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los cambios dispuestos por la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales (DIAN) sobre la información de los clientes sujetos a estas disposiciones internacionales.

Seguridad de la Información y Ciberseguridad

La fiduciaria ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación en la Fiduciaria se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades y de fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de la Fiduciaria. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.

- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de la Fiduciaria.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de la Fiduciaria.

Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Privacidad de la Información

A continuación se describe las acciones conjuntas realizadas por la Fiduciaria, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el primer semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de Novedades, Actualización Anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de datos con información personal al corte del 31 de marzo de 2024 en el aplicativo de la SIC.
- Durante el primer semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de la Fiduciaria.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

Plan de Continuidad del Negocio

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo la Fiduciaria debe recuperar y restaurar sus funciones críticas cuando se presente parcial o totalmente una interrupción, dentro de un tiempo predeterminado. Para su administración, La fiduciaria cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I , Título IV (Capítulo V en el que se establecen los Requerimientos Mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante noviembre de 2023 se realizaron las pruebas al plan de continuidad de negocio de La fiduciaria, las cuales fueron exitosas, garantizando la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria en caso de algún evento de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de la Fiduciaria y sus negocios administrados.
- En mayo de 2024, se llevó a cabo una serie de pruebas exhaustivas para evaluar la efectividad del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Estas pruebas contemplaron diversos escenarios de contingencia, incluyendo trabajo en casa, operación desde el centro alterno de operaciones (CAO) y prueba de las aplicaciones CORE de la fiduciaria alojadas en el centro alterno de procesamiento de datos (CAPD). Debido a las oportunidades de mejora evidenciadas en esta primera fase, se requirió una prueba complementaria en el CAPD en junio de 2024. Esta prueba adicional confirmó el éxito de la implementación del plan de continuidad de negocio y la confiabilidad de los sistemas para respaldar las operaciones críticas de la organización.

5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El siguiente es el detalle del efectivo al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Cuentas Corrientes	\$ 46.979	\$ 590.664
Cuentas De Ahorro	<u>3.499.684</u>	<u>1.712.490</u>
Total	<u>\$ 3.546.663</u>	<u>\$ 2.303.154</u>

El detalle de efectivo por entidades es el siguiente:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Banco Colpatría Multibanca	\$ 3.396.002	\$ 1.418.564
Banco Citibank Colombia	45.903	629.300
Banco De Occidente	2.416	35.795
Bancolombia S.A.	46.922	33.658
Banco Caja Social BCSC	1.911	27.728
Banco de Bogotá	18.773	26.445
Banco GNB Sudameris	2.999	24.198
Banco Popular	4.330	23.565
Helm Bank S.A.	4.135	23.322
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A- BBVA	3.578	20.635
Banco Comercial AV Villas S.A	2.537	20.628
Banco Davivienda	15.035	17.204
Banco Agrario	2.122	2.112
Total	<u>\$ 3.546.663</u>	<u>\$ 2.303.154</u>

El efectivo no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

El saldo de las cuentas bancarias del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, depende de las operaciones normales del mismo, como ingreso de recursos por participaciones nuevas de encargantes, devoluciones de aportes, rendimientos, compra y venta de Inversiones de renta fija, etc.

El efectivo a 30 de junio de 2024 presenta las siguientes partidas conciliatorias:

	<u>Menores a 30 días</u>	<u>Q</u>	<u>Valor</u>
Notas crédito No Registrada Extracto		14	20.473
Notas debito No Registradas En Libros		3	71
N.C No Registradas En Libros		12	5
	<u>Mayores a 30 días</u>	<u>Q</u>	<u>Valor</u>
Notas debito No Registradas En Libros		1	221
N.C No Registradas En Libros		2	15

6. INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Inversiones A Valor Razonable Instrumentos Representativos De Deuda	\$ 18.345.812	\$ 18.819.395
Inversiones A Valor Razonable Instrumentos de Patrimonio (1)	<u>307.624</u>	<u>-</u>
Total	<u>\$ 18.653.436</u>	<u>\$ 18.819.395</u>

- (1) La variación corresponde a la compra de inversiones de renta variable en el mes de marzo de 2024, el título corresponde a la participación en Ishares Treasury Bond 0; para el año 2023 no se presentaron inversiones en renta variable.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, por tipo de inversión y emisores se detalla de la siguiente manera:

Emisor	Junio 2024	% Part	Diciembre 2023	% Part
Bancolombia S.A.	3.840.974	20,59%	\$ 4.192.830	22,28%
Banco de Bogotá	3.300.753	17,70%	3.887.595	20,66%
Banco Davivienda	3.655.255	19,60%	3.150.070	16,74%
Findeter	2.018.080	10,82%	2.585.250	13,74%
Banco GNB Sudamérica	1.009.920	5,41%	1.013.760	5,39%
Corficolombiana	-	0,00%	1.013.090	5,38%
Banco De Occidente	999.140	5,36%	1.009.750	5,37%
Ministerios hacienda	-	0,00%	953.220	5,06%
Scotiabank Colpatría	509.930	2,73%	509.065	2,70%
BBVA Colombia S.A.	2.514.895	13,48%	504.765	2,68%
Ishares Treasur	307.624	1,65%	-	0,00%
Banco BTG Pactu	496.865	2,66%	-	0,00%
Vencimientos día no hábil	-	0,00%	-	0,00%
Total	\$ 18.653.436	100,00%	\$ 18.819.395	100,00%

La Inversiones no presenta restricciones o gravámenes que limiten su disposición, a la fecha de corte de los presentes Estados Financieros Intermedios Condensados.

7. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle de otros activos al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Honorarios calificadora (1)	\$ 4.645	\$ 10.501
Total	\$ 4.645	\$ 10.501

- (1) Para junio 2024 y diciembre 2023, los otros activos corresponden a un gasto pagado por anticipado al proveedor Fitch Ratings y corresponde a la revisión periódica de la calificación de riesgo de mercado del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la cual tiene una vigencia de un año, con prórroga de un año adicional, según contrato FC16-218 y cubre de diciembre de 2022 a diciembre de 2024. La disminución del saldo en cuenta corresponde a la amortización del derecho diariamente con cargo a la cuenta del gasto por honorarios.

8. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es un detalle de las obligaciones al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Comisiones fiduciarias (1)	\$ 21.631	\$ 21.164
Proveedores	2.854	5.892
Retenciones en la fuente	-	236
Total	\$ 24.485	\$ 27.292

- (1) Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio del este, y la rentabilidad diaria.

9. PATRIMONIOS ESPECIALES

El detalle de las participaciones en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2023 se presenta a continuación:

	Junio 2024	Diciembre 2023
Saldo al 1 de enero	\$ 21.105.758	\$ 17.790.720
Incremento de aportes	218.232	1.223.185
Retiro de aportes	(127.494)	(1.324.490)
Rendimientos abonados (1)	983.763	3.416.343
Total	\$ 22.180.259	\$ 21.105.758

- (1) Producto de la valoración diaria de las unidades que constituyen el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, los rendimientos abonados son registrados mediante crédito en la cuenta de participaciones en dinero según dinámica contable establecida en el Catálogo Único de Información Financiera - CUIF de la Superintendencia Financiera de Colombia publicado en la circular externa 033 de 2014.

Para efectos de presentación y en cumplimiento de lo estipulado en la Circular Externa 033 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así como el decreto 2267 de noviembre del mismo año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las participaciones de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se presentan en estos Estados Financieros Intermedios Condensados como componente del patrimonio de este.

10. FINANCIEROS Y OTROS INTERESES

El siguiente es el detalle de los ingresos financieros al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Financieros y otros intereses	\$ 97.014	\$ 80.560	\$ 52.203	\$ 34.402

Corresponde al valor de los intereses generados en las cuentas bancarias a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, por los recursos colocados mediante depósitos a la vista. Los intereses se reconocerán en el estado de resultados proporcionalmente al tiempo tomando en consideración al capital y la tasa. La variación de los intereses del año 2024, con respecto al 2023, corresponde al incremento de recursos que se han manejado en las cuentas bancarias, como se evidencia en la Nota No. 5.

11. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los ingresos por Valoración de Inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 1.520.965	\$ 1.989.587	\$ 708.485	\$ 473.997

Registra la variación por aumento del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda, que corresponden a títulos de renta fija, como producto de su valoración a precios de mercado, de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995.

12. POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de los ingresos por Valoración de Inversiones, de instrumentos de patrimonio al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por valoración de inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	\$ 170.812	\$ -	\$ 165.086	\$ -

Registra la variación por aumento del valor de las inversiones negociables en títulos de patrimonio como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995. La variación corresponde a la valoración del título de participación en Ishares Treasury Bond 0, desde el mes de marzo de 2024; para el año 2023 no se presentaron inversiones en renta variable.

13. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de los ingresos por venta de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por venta de inversiones	\$ 2.109	\$ 12.489	\$ 1.543	\$ 2.396

Registra la diferencia a favor del Fondo de Inversión Colectiva 60 Moderado que resulta entre el precio de enajenación y el valor en libros a la fecha de transacción.

La variación de este ingreso es dependiente de las decisiones que toma la administración en oportunidad, cantidad y precios de mercado para efectuar la venta de títulos conforme a las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado obteniendo de esta manera beneficios de acuerdo con su finalidad. Para el año 2024, las inversiones no han tenido mayor movimiento en ventas debido a que se ha decidido mantener las inversiones por un mayor tiempo, por la rentabilidad generada en las Inversiones de Renta fija, sin embargo, esto se evaluará cuando las condiciones del mercado cambien.

14. POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El siguiente es el detalle de los ingresos por diferencia en cambio al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por diferencia en cambio	\$ 75.714	\$ -	\$ 8.817	\$ -

Registra la utilidad en cambio a favor del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado por efecto de la reexpresión y de la realización de activos y de pasivos denominados en moneda extranjera, que resulte de aplicar el procedimiento establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación de saldos frente al periodo de comparación obedece a que producto de la variación de la TRM, la diferencia en cambio para junio de 2023 fue negativa, lo que implica un reconocimiento de gasto neto por diferencia en cambio, diferente a junio de 2024 en donde la situación si corresponde únicamente a un ingreso por valoración, de acuerdo con lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera 030, de la Superintendencia Financiera de Colombia, que estipula que las cuentas de valoración no se deben netear, sino llevar por separado el ingreso y el gasto por este concepto; este estipulado se implementó en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, desde el mes de Septiembre de 2023.

15. DIVERSOS

El siguiente es el detalle de los ingresos diversos al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Diversos	\$ 433	\$ 481	\$ 95	\$ 175

Importes recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado a razón de penalizaciones por retiro de aportes de los inversionistas antes de la fecha de compromiso de permanencia.

La variación de este saldo entre los periodos de comparación, obedece básicamente a que para el corte de 2024 se han efectuaron menos desistimientos de los adherentes que para el mismo periodo de 2023, las razones del evento no están bajo el control de la administración.

16. VALORACION DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA

El siguiente es el detalle de los gastos por valoración de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de deuda	\$ 539.724	\$ -	\$ 366.388	\$ -

Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de deuda como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I - I de la Circular Externa 100 de 1995.

Durante el 2024 se observó una estabilidad importante en la rentabilidad del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, producto de la estrategia de inversiones implementada para este, que incluye una participación de

inversiones con alta volatilidad, esta situación inherentemente provoca en determinados momentos valoraciones negativas reconocidas como gasto conforme a la dinámica contable de no neteo de saldos bajo el mismo concepto. Es importante aclarar que el resultado del ejercicio 2023 establece una utilidad neta por concepto de valoración de inversiones.

17. VALORACION DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de los gastos por valoración de inversiones, en títulos de Patrimonio al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Valoración inversiones a valor razonable - instrumentos de patrimonio	\$ 122.411	\$ -	\$ 108.451	\$ -

Registra la variación por disminución del valor de las inversiones negociables en títulos de patrimonio como producto de su valoración a precios de mercado de acuerdo con los parámetros establecidos en el Capítulo I - I de la Circular Externa 100 de 1995.

La variación corresponde a la adquisición de inversiones en títulos de patrimonio el 14 de marzo de 2024, las cuales no se contemplaron en vigencias anteriores.

18. COMISIONES

El siguiente es el detalle del gasto por comisiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Servicios Bancarios	\$ 750	\$ 450	\$ 395	\$ 346
Administración Fondo de Inversión Colectiva	129.096	112.647	65.118	58.326
Otros	22.820	16.376	7.670	8.553
Total	\$ 152.666	\$ 129.473	\$ 73.183	\$ 67.225

Registra los gastos por comisiones fiduciarias cobradas a cambio de servicios bancarios, custodia de títulos y la administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

Por la administración y gestión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, la Fiduciaria percibe una comisión, descontada diariamente que se calcula con base en el valor del patrimonio de este, y la rentabilidad diaria.

19. POR VENTA DE INVERSIONES

El siguiente es el detalle de gastos por pérdida en venta de inversiones al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por venta de inversiones	\$ 993	\$ 2.225	\$ 993	\$ 1.270

Registra la diferencia a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado que resulta entre el precio de enajenación y el valor en libros a la fecha de transacción.

La variación de este gasto es dependiente de las decisiones que toma la administración en oportunidad, cantidad y precios de mercado para efectuar la venta de activos bajo administración conforme a las necesidades del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado obteniendo de esta manera liquidez de acuerdo con su finalidad.

20. HONORARIOS

El siguiente es el detalle de los honorarios al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Honorarios	\$ 5.856	\$ 5.530	\$ 3.149	\$ 3.370

Registra los gastos ocasionados por concepto de honorarios de la calificadora de riesgo FITCH RATINGS COLOMBIA S.A. certificación anual, el gasto corresponde a la fracción amortizada correspondiente a cada periodo.

21. POR DIFERENCIA EN CAMBIO

El siguiente es el detalle de los gastos por diferencia en cambio al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Por diferencia en Cambio	\$ 61.028	\$ 77.247	\$ 5.770	\$ 74.158

Los gastos por diferencia en cambio se originan producto del reconocimiento necesario para medir los activos en moneda extranjera durante los años 2024 y 2023 respectivamente, producto de la variación de tasa representativa de mercado del dólar frente al peso colombiano, la cantidad de activos y el tiempo de su permanencia en los Estados Financieros Intermedios Condensados.

22. IMPUESTOS Y TASAS

El siguiente es el detalle de los gastos por impuestos al 30 de junio de 2024 y 2023:

	1 de enero a 30 de junio de 2024	1 de enero a 30 de junio de 2023	1 de abril a 30 de junio de 2024	1 de abril a 30 de junio de 2023
Impuestos y tasas	\$ 600	\$ 415	\$ 305	\$ 208

Registra los gastos ocasionados por concepto de impuestos a cargo del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado de conformidad con la legislación vigente, corresponden a los gravámenes al movimiento financiero pagados mediante descuentos efectuados por las entidades bancarias sobre transacciones gravadas durante los respectivos periodos.

23. CONTROLES DE LEY CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. durante el 2024, ha dado cumplimiento a los siguientes requerimientos:

Comisiones - La comisión del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010.

En consecuencia, la expectativa en el cumplimiento de los controles relacionados es la de ejercer la debida administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado de conformidad con los lineamientos expresos en el reglamento de operación y las normas vigentes que lo regulan.

Como resultado de la aplicación de estos controles para el periodo que finaliza a 30 de junio de 2024 el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado no recibió ni tiene pendiente ningún requerimiento o sanción por parte de las entidades de vigilancia y control del sistema financiero.

24. CONTINGENCIAS

A 30 de junio de 2024, no se presentaron contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado.

25. LIQUIDEZ DEL FONDO INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO

De acuerdo con las directrices definidas en el reglamento para la Administración del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado, podrá mantener recursos líquidos en cuentas corrientes y/o de ahorros en establecimientos bancarios nacionales o extranjeros. Los recursos en cuentas de ahorro tendrán una participación mínima de 5% y máxima del 20% del total del valor de los activos, a 30 de junio de 2024 los recursos contenidos en cuentas bancarias corresponden al 6,67% de los activos. En todo caso, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en relación con el disponible mínimo ante la medición del riesgo de liquidez.

26. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 30 de junio de 2024 que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado o que pongan en duda la continuidad de este.

27. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los Estados Financieros Intermedios Condensados al 30 de junio de 2024 han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador de la Fiduciaria según certificación adjunta.

FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA FIDUCOLDEX 60 MODERADO (9-1-62633)
CERTIFICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONDENSADOS

Los suscritos, Representante Legal y Contador Público de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - FIDUCOLDEX con NIT 800.178.148-8, como administradora del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633), certificamos:

- Los Estados Financieros Intermedios Condensados del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) a 30 de junio de 2024 se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) “Informes financieros intermedios” emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board-IASB, por sus siglas en inglés). Estos Estados Financieros Intermedios Condensados no incluyen toda la información y revelaciones normalmente requeridas para los Estados Financieros anuales completos y deben leerse junto con los Estados Financieros del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) al 31 de diciembre de 2023 y que se prepararon de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019. Las NCIF aplicables en 2024 y 2023 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español vigentes al 31 de diciembre de 2023.
- Los activos y pasivos del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) presentados en los Estados Financieros Intermedios Condensados a 30 de junio de 2024 existen y representan derechos y obligaciones en la fecha de corte y fueron registrados en el aplicativo SIFI.
- Los hechos económicos registrados por el aplicativo SIFI a 30 de junio de 2024 corresponden a operaciones realizadas por el Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633) administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex y registradas por cada una de las áreas según su responsabilidad. Para garantizar el reconocimiento de estos, se han establecido actividades mensuales de conciliación y verificación en los cronogramas de cierres contables, que son de obligatorio cumplimiento por cada una de las áreas.
- Los hechos económicos presentados en los Estados Financieros a 30 de junio de 2024 han sido valorados, clasificados y revelados, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y demás normas impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y tomados fielmente del aplicativo SIFI de la Fiduciaria Colombiana De Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex como administradora del Fondo Inversión Colectiva Fiducoldex 60 Moderado (9-1-62633).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en cumplimiento del artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVI
Representante Legal

YASMÍN ALCIRA ROCHA PULIDO
Contador
Tarjeta Profesional No. 116290-T